



**FALLO – RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 20 de octubre de 2023, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-CC-008-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL CONTROL DE ACCESO EN LA SEDE AMG DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO", con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

**ANTECEDENTES:**

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **28 de septiembre de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	28 de septiembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	02 de octubre del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por el Correo electrónico. <a href="mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx">pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	04 de octubre del 2023	De las 14:00 a las 14:29 horas	En el "DOMICILIO" del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	04 de octubre del 2023	A partir de las 14:30 horas	En el "DOMICILIO" del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas.	09 de octubre del 2023	De las 13:00 a las 13:29 horas	En el "DOMICILIO" del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas.	09 de octubre del 2023	A partir de las 13:30 horas	En el "DOMICILIO" del organismo.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	13 de octubre del 2023 DIFERIDO al 20 de octubre del 2023	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: <a href="mailto:pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx">pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx</a> , <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a> y/o en el domicilio

3. Con fecha 04 de octubre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas previas por parte de algún interesado, así mismo al acto de junta aclaratoria asistió un participante sin preguntas, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-008-2023



FALLO – RESOLUCIÓN

4. Con fecha 09 de octubre de 2023, se reunió el Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando que se presentaron dos licitantes con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RUPC
AURALIS S.A. DE C.V.,	P35423
CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.	P21871

5. En dicha sesión se recibió la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Auralls, S.A. de C.V.	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta 06 fojas	Presenta 04 fojas
- Garantía mínima de un año en partes, mano de obra y en sitio.	Presenta 07 fojas	Presenta 07 fojas
- Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser coronada la información de acuerdo a su cotización.	Presenta 36 fojas	Presenta 36 fojas
- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe, para las partidas 01 a la 04 y la 10.	Presenta 01 foja	Presenta 01 foja
- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe para la partida 05.	Presenta 01 foja	Presenta 01 foja
- Deberá de considerar en su propuesta cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	Presenta 07 fojas	Presenta 09 fojas
- SLA'S con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	Presenta 02 fojas	Presenta 02 fojas
- Deberá demostrar presencia dentro del Estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.	No presenta	No presenta
- Presentar para las partidas 01 a la 04 y 10 al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas.	Presenta 01 foja	Presenta 02 fojas
- Presentar para la partida 05 al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas.	Presenta 01 foja	Presenta 01 foja
- En cuanto a las partidas 01 a la 04 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a tres personas que el área requerente determine. Dicha capacitación deberá realizarse una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo, en forma presencial en una sesión con duración mínimo de 01 hora.	Presenta 01 foja	Presenta 01 foja

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-008-2023



FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Auralls, S.A. de C.V.	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.
-En cuanto a la partida 5 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área requirente determine dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo de forma presencial, en una sesión con duración de mínimo 1 hora.	No presenta	No presenta
-En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá incluir en su propuesta técnica Carta Bajo Protesta de decir verdad mencionando el número de concurso al cual participa, en la cual mencione que cuenta con al menos 01 ingeniero con la experiencia y preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de las chapas electromagnéticas, fuentes de alimentación, batería y botones de los equipos propuestos.	Presenta 01 foja	Presenta 01 foja
- En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el numero de concurso al cual participa.	No presenta	No Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta 03 fojas	Presenta 05 fojas
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta 02 fojas	Presenta 02 fojas
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexas en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos).	Presenta 02 fojas Anexo 29 fojas Originales Acta constitutiva y modificaciones y poderes USB Kingston	Presenta 03 fojas 52 fojas Acta Constitutiva. Modificaciones y Poder Y 12 fojas Copias de Actas y Poder USB SANDDISK
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta 02 fojas	Presenta 02 fojas
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta 01 foja *No es su voluntad aportar	Presenta 01 foja *No es su voluntad aportar
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta 03 fojas *Sentido Negativo 09-oct-2023	Presenta 04 fojas *Positiva 03-oct-2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Presenta 03 fojas *Opinión Positiva 9-oct-2023 Acuse 3-jul-2023	Presenta 03 fojas Positiva 09-oct-2023 Acuse 06-oct-2023
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta 04 fojas *Sin adeudo 9-oct-2023	Presenta 02 fojas Sin adeudo 06-oct-2023
Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Presenta 01 foja	Presenta 01 foja
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta 01 foja	Presenta 01 foja
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta 01 foja *Pequeña	Presenta 01 foja *Pequeña
Observaciones	Presenta - 02 fojas en cuanto a las partidas 1, 2, 3, 4 y 10 incluye en su propuesta técnica 02 Cartas Bajo Protesta de decir verdad mencionando el número de concurso al cual participa, en	Presenta - 02 fojas en cuanto a las partidas 1, 2, 3, 4 y 10 incluye en su propuesta técnica 02 Cartas Bajo Protesta de decir verdad mencionando el número de concurso al cual participa,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table]*



FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Auralis, S.A. de C.V.	CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.
	la cual menciona que cuenta con 02 ingenieros con la experiencia y preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de los servicios requeridos de las partidas en comentario. - 02 fojas de Texto Fianza	en la cual menciona que cuenta con 02 ingenieros con la experiencia y preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de los servicios requeridos de las partidas en comentario. - 02 fojas Copia Junta Aclaratoria y Manifiesto

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentado por el licitante, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar el monto cotizado, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitante	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	AURALIS S.A. DE C.V.	\$868,448.14 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.)
2	CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.	\$850,696.62 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.)

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. AURALIS, S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante AURALIS, S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	<p><b>a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b> De acuerdo con el propio Anexo 2 de las presentes "BASES", se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo en todos sus apartados.</p> <p>La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 09 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte del Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><b>En el Anexo 1 en cuanto al apartado 7. Obligaciones de los participantes se solicitó:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe, para las partidas 01 a la 04 y la 10. <b>No Cumple. En virtud de que el documento presentado no es original conforme a lo solicitado en las bases.</b></li> <li>- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe para la partida 05. <b>No Cumple. En virtud de que el documento presentado no es original conforme a lo solicitado en las bases y no esta emitido por el fabricante sino por un mayorista.</b></li> <li>- Deberá demostrar presencia dentro del Estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses. <b>No Cumple. En virtud de que no presento el comprobante de domicilio requerido en las bases.</b></li> <li>- Presentar para la partida 05 al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas. <b>No Cumple. En virtud de que el documento presentado fue emitido por un mayorista y no por el fabricante conforme a lo requerido en las bases.</b></li> </ul>



FALLO – RESOLUCIÓN

		<p>-En cuanto a la partida 5 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área requirente determine dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo de forma presencial, en una sesión con duración de mínimo 1 hora. <b>No Cumple. En virtud de que no presento la carta bajo protesta de decir verdad solicitada en las bases</b></p> <p>- En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. <b>No Cumple. En virtud de que no presento la carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, requerida en las bases.</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
<p>b)</p>	<p><b>b) Anexo 3 (Propuesta Económica).</b></p> <p>De acuerdo con el propio Anexo 2 de las presentes "BASES", se deberá realizar el desglose a detalle, considerando la información solicitada en dicho anexo, tal como: <b>Partida, Unidad de Medida, Cantidad, Marca, Modelo, Garantía, Descripción, Precio Unitario y Precio Total</b></p> <p>La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 09 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte del Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><b>b) Anexo 3 (Propuesta Económica). No Cumple. Ya que No indica la marca ofertada para las partidas 06 a la 09.</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso b), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
<p>g)</p>	<p><b>g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b></p> <p>Dicho documento se deberá presentar en <b>sentido positivo</b> con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p>Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 09 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte del Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><b>g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). NO CUMPLE, Ya que presenta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido <u>Negativo</u>.</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso g), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
<p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>AURALIS, S.A. DE C.V.</b>, <b>NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS</b>, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos a), b) y g) situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.</p>		



FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE	2. CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Documentación Presentada	Motivo del Incumplimiento
a)	<p><b>a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b> De acuerdo con el propio Anexo 2 de las presentes “BASES”, se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo en todos sus apartados.</p> <p>La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “Propuesta” del “Participante”.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 09 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte del Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>En el Anexo 1 en cuanto al apartado 7. Obligaciones de los participantes se solicitó:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe, para las partidas 01 a la 04 y la 10. <b>No Cumple. En virtud de que el documento presentado no es original conforme a lo solicitado en las bases.</b></li> <li>- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe para la partida 05. <b>No Cumple. En virtud de que el documento presentado no es original conforme a lo solicitado en las bases y no esta emitido por el fabricante sino por un mayorista.</b></li> <li>- Deberá demostrar presencia dentro del Estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses. <b>No Cumple. En virtud de que no presento el comprobante de domicilio requerido en las bases.</b></li> <li>- Presentar para la partida 05 al menos un Ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas. <b>No Cumple. En virtud de que el documento presentado fue emitido por un mayorista y no por el fabricante conforme a lo requerido en las bases.</b></li> <li>- En cuanto a la partida 5 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área requirente determine dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo de forma presencial, en una sesión con duración de mínimo 1 hora. <b>No Cumple. En virtud de que no presento la carta bajo protesta de decir verdad solicitada en las bases</b></li> <li>- En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. <b>No Cumple. En virtud de que no presento la carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, requerida en las bases.</b></li> </ul> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso a) situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

8. Con fecha 18 de octubre de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mediante escrito suscrito por el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. AURALIS, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>	
El licitante AURALIS, S.A. DE C.V., <b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO</b> según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-008-2023



FALLO – RESOLUCIÓN

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AURALIS S.A. DE C.V.
			NO CUMPLE
1	1	<p><b>Partida 1. Torniquete de acceso tipo swing izquierdo.</b> Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Led indicador de dirección de paso.</li> <li>- Lector de tarjeta MIFARE</li> <li>- Throughput 20 a 60 personas por minuto.</li> <li>- Manejo mediante control remoto.</li> <li>- Auto detección, auto diagnóstico y alarma automática.</li> <li>- TCP / IP Administrable por Ivms-4200</li> <li>- Capacidad de usuarios: 60,000</li> <li>- Alarma sonora y visual que incluye: alarma de intrusión, alarma de marcha atrás y alarma de cambio de posición.</li> <li>- Voltaje de operación 100 a 240 VAC; 50 a 60 hz</li> <li>- Temperatura de operación -25°C ~ 70°C.</li> </ul>	CUMPLE
2	1	<p><b>Partida 2. Torniquete de acceso tipo swing derecho.</b> Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Led indicador de dirección de paso.</li> <li>- Lector de tarjeta MIFARE</li> <li>- Throughput 20 a 60 personas por minuto.</li> <li>- Manejo mediante control remoto.</li> <li>- Auto detección, auto diagnóstico y alarma automática.</li> <li>- TCP / IP Administrable por Ivms-4200</li> <li>- Capacidad de usuarios: 60,000</li> <li>- Alarma sonora y visual que incluye: alarma de intrusión, alarma de marcha atrás y alarma de cambio de posición.</li> <li>- Voltaje de operación 100 a 240 VAC; 50 a 60 hz</li> <li>- Temperatura de operación -25°C ~ 70°C.</li> </ul>	CUMPLE
3	3	<p><b>Partida 3. Torniquete de acceso tipo swing central.</b> Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Led indicador de dirección de paso.</li> <li>- Lector de tarjeta MIFARE</li> <li>- Throughput 20 a 60 personas por minuto.</li> <li>- Manejo mediante control remoto.</li> <li>- Auto detección, auto diagnóstico y alarma automática.</li> <li>- TCP / IP Administrable por Ivms-4200</li> <li>- Capacidad de usuarios: 60,000</li> <li>- Alarma sonora y visual que incluye: alarma de intrusión, alarma de marcha atrás y alarma de cambio de posición.</li> <li>- Voltaje de operación 100 a 240 VAC; 50 a 60 hz</li> <li>- Temperatura de operación -25°C ~ 70°C.</li> </ul>	CUMPLE
4	9	<p><b>Partida 4. Terminal de reconocimiento facial.</b> Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pantalla LCD touch 7".</li> <li>- Doble Cámara de 2 mp</li> <li>- Comunicación IP (10/100/1000 mbps)</li> <li>- Múltiple autenticación.</li> <li>- Soporte 6,000 rostros.</li> <li>- Soporte 6,000 tarjetas MIFARE.</li> <li>- Control de acceso por horarios.</li> <li>- Audio bidireccional.</li> <li>- Alimentación 12 Vcc a 2ª</li> <li>- Temperatura de operación -30°C a 60°C</li> </ul>	CUMPLE
5	1	<p><b>Partida 5. Arco detector de metal.</b> Características mínimas requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 33 zonas de detección.</li> <li>- Cada zona con 300 niveles de sensibilidad.</li> <li>- Control remoto.</li> <li>- Pantalla de 7".</li> <li>- Idioma español para personalización.</li> <li>- Voltaje de entrada 15V 4800 mA.</li> <li>- Temperatura de trabajo -20°C ~ 70°C.</li> </ul>	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-008-2023



FALLO – RESOLUCIÓN

6	6	<p><b>Partida 6. Chapa magnética para Puerta.</b> Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Chapa magnética 600 lbs.</li> <li>- Indicador LED.</li> <li>- Libre de magnetismo residual.</li> <li>- Sensor de estado.</li> </ul>	CUMPLE
7	6	<p><b>Partida 7. Fuente de alimentación.</b> Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente de alimentación de 4 salidas de 11 – 15 vcc.</li> <li>- 5 amperes.</li> <li>- Voltaje de entrada 110-240 va.</li> <li>- Fusible térmico Integrado para Protección.</li> <li>- Salida de Voltaje Inteligente hasta 3 amperes por salida.</li> </ul>	CUMPLE
8	6	<p><b>Partida 8. Batería de Respaldo</b> Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Batería de respaldo (12 v, 5 Ah)</li> <li>- Tecnología AGM-VRLA.</li> </ul>	CUMPLE
9	6	<p><b>Partida 9. Botón de salida (abierto / cerrado)</b> Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensor infrarrojo.</li> <li>- Iluminación.</li> <li>- Distancia ajustable de Detección.</li> </ul>	CUMPLE
10	6	<p><b>Partida 10. Terminal touch de reconocimiento facial</b> Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pantalla LCD touch 7".</li> <li>- Doble Cámara de 2 mp</li> <li>- Comunicación IP (10/100/1000 mbps)</li> <li>- Múltiple autenticación.</li> <li>- Soporte 6,000 rostros.</li> <li>- Soporte 6,000 tarjetas.</li> <li>- Control de acceso por horarios.</li> <li>- Audio bidireccional.</li> <li>- Alimentación 12 Vcc a 2#</li> </ul>	CUMPLE

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	DETERMINACIÓN
Garantía mínima de un año en partes y mano de obra en sitio.	Cumple
-Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser coronada la información de acuerdo a su cotización.	Cumple
- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe, para las partidas 01 a la 04 y la 10.	No Cumple En virtud de que el documento presentado no es original conforme a lo solicitado en las bases.
- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe para la partida 05	No Cumple En virtud de que el documento presentado no es original conforme a lo solicitado en las bases y no esta emitido por el fabricante sino por un mayorista.
- Deberá de considerar en su propuesta cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	Cumple
- SLA'S con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	Cumple
-Deberá demostrar presencia dentro del Estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.	No Cumple En virtud de que no presento el comprobante de domicilio requerido en las bases



FALLO – RESOLUCIÓN

- Presentar para las partidas 01 a la 04 y 10 al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas.	Cumple
- Presentar para la partida 05 al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas.	No Cumple En virtud de que el documento presentado fue emitido por un mayorista y no por el fabricante conforme a lo requerido en las bases
- En cuanto a las partidas 01 a la 04 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a tres personas que el área requirente determine. Dicha capacitación deberá realizarse una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo, en forma presencial en una sesión con duración mínimo de 01 hora.	Cumple
-En cuanto a la partida 5 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área requirente determine dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo de forma presencial, en una sesión con duración de mínimo 1 hora.	No Cumple En virtud de que no presento la carta bajo protesta de decir verdad solicitada en las bases
-En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá incluir en su propuesta técnica Carta Bajo Protesta de decir verdad mencionando el número de concurso al cual participa, en la cual mencione que cuenta con al menos 01 ingeniero con la experiencia y preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de las chapas electromagnéticas, fuentes de alimentación, batería y botones de los equipos propuestos.	Cumple
- En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.	No Cumple En virtud de que no presento la carta de distribuidor autorizado requerida en las bases
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>AURALIS, S.A. DE C.V.</b> , <b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE RESPECTO DE TODAS LAS PARTIDA ya que no presentó diversa información y documentación solicitada como se señala en el desglose previo conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases; incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.</b>	

LICITANTE	2. CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>			
El licitante CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
<b>EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V. CUMPLE
1	1	<b>Partida 1. Torniquete de acceso tipo swing izquierdo.</b> Características mínimas requeridas: - Led indicador de dirección de paso. - Lector de tarjeta MIFARE - Throughput 20 a 60 personas por minuto. - Manejo mediante control remoto. - Auto detección, auto diagnóstico y alarma automática. - TCP / IP Administrable por Ivms-4200 - Capacidad de usuarios: 60,000 - Alarma sonora y visual que incluye: alarma de intrusión, alarma de marcha atrás y alarma de cambio de posición. - Voltaje de operación 100 a 240 VAC; 50 a 60 hz - Temperatura de operación -25°C ~ 70°C.	CUMPLE



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL CONTROL DEL ACCESO EN LA SEDE AMG DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

2	1	<p><b>Partida 2. Torniquete de acceso tipo swing derecho.</b> Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Led indicador de dirección de paso.</li> <li>- Lector de tarjeta MIFARE</li> <li>- Throughput 20 a 60 personas por minuto.</li> <li>- Manejo mediante control remoto.</li> <li>- Auto detección, auto diagnóstico y alarma automática.</li> <li>- TCP / IP Administrable por Ivms-4200</li> <li>- Capacidad de usuarios: 60,000</li> <li>- Alarma sonora y visual que incluye: alarma de intrusión, alarma de marcha atrás y alarma de cambio de posición.</li> <li>- Voltaje de operación 100 a 240 VAC; 50 a 60 hz</li> <li>- Temperatura de operación -25°C ~ 70°C.</li> </ul>	CUMPLE
3	3	<p><b>Partida 3. Torniquete de acceso tipo swing central.</b> Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Led indicador de dirección de paso.</li> <li>- Lector de tarjeta MIFARE</li> <li>- Throughput 20 a 60 personas por minuto.</li> <li>- Manejo mediante control remoto.</li> <li>- Auto detección, auto diagnóstico y alarma automática.</li> <li>- TCP / IP Administrable por Ivms-4200</li> <li>- Capacidad de usuarios: 60,000</li> <li>- Alarma sonora y visual que incluye: alarma de intrusión, alarma de marcha atrás y alarma de cambio de posición.</li> <li>- Voltaje de operación 100 a 240 VAC; 50 a 60 hz</li> <li>- Temperatura de operación -25°C ~ 70°C.</li> </ul>	CUMPLE
4	9	<p><b>Partida 4. Terminal de reconocimiento facial.</b> Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pantalla LCD touch 7".</li> <li>- Doble Cámara de 2 mp</li> <li>- Comunicación IP (10/100/1000 mbps)</li> <li>- Múltiple autenticación.</li> <li>- Soporte 6,000 rostros.</li> <li>- Soporte 6,000 tarjetas MIFARE.</li> <li>- Control de acceso por horarios.</li> <li>- Audio bidireccional.</li> <li>- Alimentación 12 Vcc a 2ª</li> <li>- Temperatura de operación -30°C a 60°C</li> </ul>	CUMPLE
5	1	<p><b>Partida 5. Arco detector de metal.</b> Características mínimas requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 33 zonas de detección.</li> <li>- Cada zona con 300 niveles de sensibilidad.</li> <li>- Control remoto.</li> <li>- Pantalla de 7".</li> <li>- Idioma español para personalización.</li> <li>- Voltaje de entrada 15V 4800 mA.</li> <li>- Temperatura de trabajo -20°C ~ 70°C.</li> </ul>	CUMPLE
6	6	<p><b>Partida 6. Chapa magnética para Puerta.</b> Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Chapa magnética 600 lbs.</li> <li>- Indicador LED.</li> <li>- Libre de magnetismo residual.</li> <li>- Sensor de estado.</li> </ul>	CUMPLE
7	6	<p><b>Partida 7. Fuente de alimentación.</b> Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente de alimentación de 4 salidas de 11 – 15 vcc.</li> <li>- 5 amperes.</li> <li>- Voltaje de entrada 110-240 va.</li> <li>- Fusible térmico integrado para Protección.</li> <li>- Salida de Voltaje inteligente hasta 3 amperes por salida.</li> </ul>	CUMPLE
8	6	<p><b>Partida 8. Batería de Respaldo</b> Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Batería de respaldo (12 v, 5 Ah)</li> <li>- Tecnología AGM-VRLA.</li> </ul>	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-008-2023



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL CONTROL DEL ACCESO EN LA SEDE AMG DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FALLO – RESOLUCIÓN

9	6	<b>Partida 9. Botón de salida (abierto / cerrado)</b> Características mínimas: - Sensor infrarrojo. - Iluminación. - Distancia ajustable de Detección.	CUMPLE
10	6	<b>Partida 10. Terminal touch de reconocimiento facial</b> Características mínimas requeridas: - Pantalla LCD touch 7". - Doble Cámara de 2 mp - Comunicación IP (10/100/1000 mbps) - Múltiple autenticación. - Soporte 6,000 rostros. - Soporte 6,000 tarjetas. - Control de acceso por horarios. - Audio bidireccional. - Alimentación 12 Vcc a 2ª	Cumple

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	DETERMINACIÓN
Garantía mínima de un año en partes y mano de obra en sitio.	Cumple
-Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser coronada la información de acuerdo a su cotización.	Cumple
- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe, para las partidas 01 a la 04 y la 10.	No Cumple En virtud de que el documento presentado no es original conforme a lo solicitado en las bases
- Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original mencionado el número de concurso al cual participe para la partida 05	No Cumple En virtud de que el documento presentado no es original conforme a lo solicitado en las bases y no esta emitido por el fabricante sino por un mayorista.
- Deberá de considerar en su propuesta cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc., que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	Cumple
- SLA'S con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	Cumple
-Deberá demostrar presencia dentro del Estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.	No Cumple En virtud de que no presento el comprobante de domicilio requerido en las bases
- Presentar para las partidas 01 a la 04 y 10 al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas.	Cumple
- Presentar para la partida 05 al menos un ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será el responsable de realizar las actividades solicitadas.	No Cumple En virtud de que el documento presentado fue emitido por un mayorista y no por el fabricante conforme a lo requerido en las bases
- En cuanto a las partidas 01 a la 04 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a tres personas que el área requirente determine. Dicha capacitación deberá realizarse una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo, en forma presencial en una sesión con duración mínimo de 01 hora.	Cumple
-En cuanto a la partida 5 deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área requirente determine dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo de forma presencial, en una sesión con duración de mínimo 1 hora.	No Cumple En virtud de que no presento la carta bajo protesta de decir verdad solicitada en las bases

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*



**FALLO – RESOLUCIÓN**

<p>-En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá incluir en su propuesta técnica Carta Bajo Protesta de decir verdad mencionando el número de concurso al cual participa, en la cual mencione que cuenta con al menos 01 ingeniero con la experiencia y preparación técnica necesaria para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto de las chapas electromagnéticas, fuentes de alimentación, batería y botones de los equipos propuestos.</p>	<p>Cumple</p>
<p>- En cuanto a las partidas 6, 7, 8 y 9 deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.</p>	<p>No Cumple <b>En virtud de que no presento la carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, requerida en las bases</b></p>
<p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, ya que no presentó diversa información y documentación solicitada como se señala en el desglose previo conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases; incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.</b></p>	

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

**AURALIS, S.A. DE C.V.**

El licitante **AURALIS, S.A. DE C.V.** ofertó la totalidad de las partidas y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$868,448.14 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N I.V.A. incluido)**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

**CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**

El licitante **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.** ofertó la totalidad de las partidas y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$850,696.62 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N I.V.A. incluido)**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas técnica, administrativa y económica fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:



FALLO – RESOLUCIÓN

NOMBRE	CARGO
Juanmanuel Madrigal Gómez	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente.
Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

**PRIMERA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **AURALIS, S.A. DE C.V.**, ya que **no cumplió con los aspectos administrativos solicitados**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en los **incisos a, b y g)** del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como **no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** en el Anexo 1, al no incluir en su propuesta diversa información obligatoria a contener para las partidas ofertadas en su propuesta técnica Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso a)**, del punto 9.1 de las bases; derivado de lo anterior y acorde los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**SEGUNDA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, ya que **no cumplió con los aspectos administrativos solicitados**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en el **inciso a)** del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como **no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** en el Anexo 1, al no incluir en su propuesta diversa información obligatoria a contener para las partidas ofertadas en su propuesta técnica Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso a)**, del punto 9.1 de las bases; derivado de lo anterior y acorde los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**TERCERA.** Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos administrativos y técnicos solicitados. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en los incisos b), c) y e) del punto 14 de las bases de la licitación que nos ocupa.



FALLO – RESOLUCIÓN

**CUARTA.** En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Organismo, en su carácter de Área Requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

**QUINTA.** Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **AURALIS, S.A. DE C.V. y CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

**SEXTA.** De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

**VERSIÓN PÚBLICA**

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 20 de octubre del año 2023. Así como, el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



FALLO – RESOLUCIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

VOCALÉS CON VOTO

A FAVOR

  
LIC. JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZÁRATE  
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones CCL

A FAVOR

  
C. MARÍA ISABEL ROMANO MEZA  
Vocal Suplente  
Secretaría de la Hacienda Pública.


A FAVOR

  
LIC. MARTHA LILIBETH CONTRERAS CHÁVEZ  
Vocal Suplente  
Secretaría de Administración

A FAVOR

  
LIC. MACARIO YAÑEZ MEZA  
Vocal Suplente  
Secretaría de Desarrollo Económico.

A FAVOR

  
LIC. EDITH MACIEL MALDONADO  
Vocal Suplente  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

INVITADOS PERMANENTES

  
LIC. JOSÉ DE JESÚS LOPEZ MADERA  
Titular del Órgano Interno de Control

  
LIC. ISABEL CÁRCAMO OSÑAYA  
Coordinadora Jurídica  
Representante de la Dirección Jurídica.

VOCALÉS CON VOZ

  
LIC. KRYSTAL MICHELL POSADA MORA  
Coordinadora de Recursos Financieros CCL

  
LCP. ULISES RAFAEL CHÁVEZ SÁNCHEZ  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

ÁREA REQUERENTE

  
ING. JUANMANUEL MADRIGAL GÓMEZ  
Director de Tecnologías de la Información.